

Escritura de arrendamiento. - El Prior del Convento de Chicama á don Juan Alejo Palacios, de las chacarillas nombradas Namipe, Chocopilillo y Chapeton. 2-47-

Sepan como nos el padre Maestro Fr. Manuel Sol, Vicario provisional y actual Prior del Convento de Predicadores de esta ciudad de Trujillo del Perú Independiente y el padre Predicador Gral Fr. Mariano Pineda tambien Prior del Convento de Predicadores de Nuestra Señora de la Asunción del Valle de Chicama: digo yo el segundo que por cuanto en mi citado Convento de Chicama tiene el dominio util y directo de unas tierras nombradas Namipe, Chocopilillo y Chapeton, citas en el Valle de Chicama; y teniendo yo el primero por razón de mi oficio de Vicario Provincial y amplias facultades para todo contrato, dadas á mi por nuestro muy R. P. Maestro Provincial Fr. Lazaro Cubillas, prestado mi consentimiento para el presente que adelante se expresa y que en señal de este tambien he de firmar: Por tanto yo el segundo que siendo las referidas tierras lindantes por una parte con la Hacienda de Chiquito, propia de la señora doña Josefa del Risco y Ollague: por otro con tierras de la Guaca, propias del Sr. Marques de Herrera don Nicolás de Bracamonte: por otro con las tierras de Sta Rosa, pertenecientes al presbitero An Agustin de Castañeda; y por otro con la hda de Chicamita que posee en propiedad Ra^a Manuela Arangoitia, he tratado con An Juan Alejo Palacios darselas en arrendamiento por el termino de nueve años cinco forzosos y los

AA-HCH 1.1

CA: 2

DB: 1

FS: 1

cuatro voluntarios que han de empezar á correr y contarse desde el primero de Julio entrante en adelante, en precio y cuantía de ciento y cincuenta pesos en cada un año y su mitad en cada semestre que han de satisfacer en dinero de contado á mi citado convento y por él á mí y á los que me sucedan en dicha prelación bajo las calidades y condiciones que constan de la voleta que tengo esibida al presente escribano, la que le pido la protocolice en este Registro